MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE EL SALVADOR

ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO EL DIA 17 MAR 2023

**San Salvador, 15 de Marzo de 2023**

**Aclaración No. 1**

El Ministerio de Salud, a través de la Unidad de Compras Públicas (UCP), de conformidad a los artículos 51 de la LACAP y 49 del RELACAP, informa a todas las personas naturales y jurídicas, que obtuvieron las bases de la **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 08/2023** denominada **"CONTRATACION DE SEGURIDAD PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL"** con fuente de financiamiento **Fondo General** que producto de consulta efectuada por participante que obtuvo la base, hace la aclaración como se detalla a continuación:

**Pregunta 1**

¿Se presentarán las hojas de vida del personal propuesto o solamente la nómina del personal propuesto?

**Respuesta 1**

Se aclara que, de acuerdo a lo establecido en la Base de Licitación, la Nómina del Personal y los atestados, deberán presentarse al Administrador de Contrato respectivo.

**Pregunta 2**

Confirmarnos si en los servicios de 24 horas, durante las jornadas diurnas y nocturnas serán cubiertas por diferentes agentes o únicamente hacen la referencia al intervalo de tiempo de cada jornada que deberá estar cubierto el servicio, permitiendo por lo consiguiente cubrir cada posición de 24 horas por medio de dos agentes, es decir uno por día.

**Respuesta 2**

Se aclara que en el numeral 4 del Anexo No. 1 de la Base de Licitación, se establece que se entenderá por horario Diurno el período comprendido entre las 7:00 y las 19:00 horas de un día, y por horario Nocturno el período comprendido entre las 19:00 horas y 7:00 horas del día siguiente; asimismo en el numeral 5 del mismo anexo se establece que el contratista será responsable de distribuir en los turnos al personal contratado, de tal manera que se brinde el servicio las 24 horas del día durante los siete días de la semana garantizando el servicio de forma eficiente, para lo cual deberán registrar su jornada laboral contratada de conformidad a los parámetros ya establecidos en el MINSAL.

**Pregunta 3**

En la página 66 en la parte de CONDICIONES PRINCIPALES, punto 1, se detalla que "La empresa nombrará un Supervisor permanente las 24 horas, aparte de los recursos contratados en dicho horario", ¿Cuál serpia el horario de trabajo de dicho Supervisor? Y también confirmarnos si, ¿Podríamos proponer a 2 Supervisores para que puedan cubrir las 24 horas, según lo solicitado en las bases?

**Respuesta 3**

Ver Adenda No. 1 a la Base de Licitación.

**Pregunta 4**

En la página 66 y 67 en la parte CONDICIONES PRINCIPALES, punto 1, 2 y 3, se menciona que hay que "asignar compensaciones económicas adiciones mensuales", por ello nuestra consulta es ¿En qué concepto se reflejaría la compensación económica?, ¿Dicha compensación económica podría ser reflejada mediante viáticos?

**Respuesta 4**

Se aclara que esto es como la empresa estime conveniente, de acuerdo a sus políticas de pago con sus empleados.

**Pregunta 5**

En el anexo No. 1 TERMINOS DE REFERENCIA, en la parte COBERTURA Y CALENDARIO DEL SERVICIO, específicamente en la página 55 en el cuadro en donde se detalla el establecimiento de UCSF Santa Lucia según lo colocado en el cuadro el turno que el agente será diurno, sin embargo donde se detalla el horario especifica "Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 p.m. a 7:00 a.m. " en el cual podemos ver que hay un error, ya que en una parte se entiende que el servicio será en el día y en otra parte se especifica que será en horario nocturno, favor confirmarnos, ¿Cuál será el horario correcto al cual estará asignado dicho agente en el establecimiento de UCSF Santa Lucia?

**Respuesta 5**

Ver Adenda No. 1 a la Base de Licitación.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
UCP
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

**Inga. Claudia Marina Velasquez de Castro**
**Jefe UCP**

**CMVdeC/JACL/manm**